



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2018-00883-00

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que en auto del 21 de enero de 2020 (fl. 108), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 447 del CGP, RESUELVE:

1.- **ENTREGAR** a la sociedad ejecutante **HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS**, los títulos existentes para el presente asunto, hasta la suma de **\$24.681.756.00**, conforme al mandamiento de pago vista a folio 2 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario